



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 088-2020- MDLA/A

La Arena, 10 de marzo del 2020

### VISTO

El Informe N° 063-2020/SGPPP-MDLA de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto;



### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que ha sido publicado en el diario oficial "El Peruano", **Decreto Supremo N° 044-2020-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas, donde autoriza la transferencia de partida a favor de la Municipalidad Distrital de la Arena para financiar 02 intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), conforme a los plazos establecidos y considerando el anexo N° 3 el mismo que adjunto a la presente.**

Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 49.1, el numeral 49.2 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante D.S N° 044-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de la Arena para financiar el Proyecto 2464055 "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA CON CÓDIGO DE LOCAL 414302, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA cuyo monto aprobado asciende a S/. 4'553,319.00 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y tres Mil Trescientos Diecinueve y 00/100 soles), 2464666 "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14945 CON CODIGO DE LOCAL 414359, DE LA LOCALIDAD DE PAMPA CHICA, DISTRITO DE LA ARENA, PIURA – PIURA" cuyo monto aprobado asciende a S/. 3'084,344.00 (Tres Millones Ochenta y cuatro Mil Trescientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles),

Que mediante informe 063-2020/SGPPP-MDLA, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto informa la autorización de transferencia de partidas según Decreto Supremo N° 044-2020 el cual debe ser afecto en el Rubro (19) y tipo de recurso (12) a la fecha se cuenta con saldo disponible de 756,455.00 soles que corresponde a la transferencia del proyecto

Aprobado mediante Ley 30879 e incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la MDLA.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía; Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

## Artículo 1. Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 7,637,663.00 (Siete Millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, de acuerdo al siguiente detalle

### EGRESOS

- |                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| SECCION SEGUNDA                      | : | Instancias Descentralizadas   |
| PLIEGO                               | : | 301534 Municipalidad Distrital de la Arena  |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA             | : | 0090 RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.   |
| PROYECTO                             | : | 2462055 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA CON CODIGO DE LOCAL 414302, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | : | 1 RECURSOS ORDINARIOS   |
| GASTO CORRIENTE<br>GENERICA DE GASTO | : | 23 Bienes y Servicios s/ 4, 553,319.00  |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA             | : | 0090 RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.   |
| PROYECTO                             | : | 2464666 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14945 CON CODIGO DE LOCAL 414359, DE LA LOCALIDAD DE PAMPA CHICA, DISTRITO DE LA ARENA, PIURA - PIURA             |
| GASTO CORRIENTE<br>GENERICA DE GASTO | : | 23 Bienes y Servicios s/ 3, 084,344.00  |

### INGRESOS

- |                          |   |   |
|--------------------------|---|---|
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : | 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. |
|--------------------------|---|---|



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



GOBIERNO NACIONAL

7,637,663

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 RECURSOS ORDINARIOS

TOTAL

S/. 7,637,663

## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS  
ALCALDE

